



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: **DRA. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Declaración Unión Marital del Hecho
Radicación : 41001-31-10-005-2021-00003-01
Demandante : MARYELI MORALES OSSO
Demandado : HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
DEL CAUSANTE CARLOS JULIO MONTILLA CHARRY
Procedencia : Juzgado Quinto de Familia de Neiva
Asunto : Apelación de Sentencia

Neiva, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Procedente del Juzgado Quinto de Familia de Neiva, llega a esta Corporación el proceso de la referencia, para que se surta el recurso de apelación interpuesto por la *parte demandada* contra la sentencia de primera instancia, concedido en el efecto *suspensivo*; superado el examen preliminar de que trata el artículo 322 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida el once (11) de abril de 2023, en la forma en que fue concedido, conforme al artículo 327 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc759528d6eddbf822079ecc0335c1c62ba8d1643b2f12111d27eaf5e02656eb**

Documento generado en 22/06/2023 03:32:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>